



Ambiente



Al responder por favor cite este número **40022026E3015146**

Fecha Radicado: **2026-07-30 14:29:43**

Código de Verificación: **542a2** Folios: **0**

Radicator: **Ventanilla Minambiente** Anexos: **0**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá D.C.,

MEMORANDO

PARA: **MONICA MARÍA MUÑOZ BUITRAGO**
Coordinador (a) Grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad

DE: **SECRETARIA GENERAL**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) de los siguientes contratos:

Contrato N° y año	CD-037-2026
Contratista	DANITZA MAGUETH RAMOS CENDALES
Objeto	31-002 Prestar servicios profesionales a la Dirección de Ordenamiento Ambiental y SINA desde la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para brindar acompañamiento y respaldo jurídico en el marco de su participación en los diferentes comités, consejos, espacios o instancias de interés para el sector, tanto internos como externos y demás actividades transversales propias de la dependencia.
Plazo	355 días
Valor	\$ 141.520.750
Aspectos del contrato	
Fecha de suscripción	05 de enero de 2026
Registro Presupuestal N°	10026
Aprobación garantía única	05 de enero de 2026

Contrato N° y año	CD-127-2026
Contratista	ANGELA PAOLA ALBA MUÑOZ
Objeto	13-008 - Prestar servicios profesionales jurídicos en temas estratégicos de carácter social, ambiental y de biodiversidad, de competencia de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial en la atención de asuntos étnicos relacionados con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y aspectos vinculados al sector minero-energético, así como en temas de gestión integral del ambiente y los recursos naturales.
Plazo	353 días
Valor	\$ 117.666.667
Aspectos del contrato	
Fecha de suscripción	06 de enero de 2026
Registro Presupuestal N°	16226
Aprobación garantía única	06 de enero de 2026

Contrato N° y año	CD-303-2026
Contratista	KARENT SOFIA LOPEZ VIVAS
Objeto	13-017 Prestar servicios profesionales como abogado en el relacionamiento estratégico y acompañamiento jurídico frente a los asuntos en materia de pueblos indígenas y la organización del Sistema Nacional Ambiental de competencia de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Plazo	352 días
Valor	\$ 82.133.333
Aspectos del contrato	
Fecha de suscripción	08 de enero de 2026
Registro Presupuestal N°	32826
Aprobación garantía única	08 de enero de 2026

Contrato N° y año	CD-340-2026
Contratista	MARIA CAMILA BAUTISTA ROSASCO
Objeto	31-018 Prestar servicios profesionales a la Dirección de Ordenamiento Ambiental y SINA desde la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para brindar acompañamiento y respaldo jurídico en el marco de su participación en los diferentes comités, consejos, espacios o instancias de interés para el sector, tanto internos como externos y demás actividades transversales propias de la dependencia
Plazo	353 días
Valor	\$ 117.902.000

Aspectos del contrato	
Fecha de suscripción	09 de enero de 2026
Registro Presupuestal N°	38026
Aprobación garantía única	13 de enero de 2026

Contrato N° y año	CD-550-2026
Contratista	JULIAN FELIPE CRISTIANO MENDIVELSO
Objeto	13-031 - Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica para elaboración y revisión de actos administrativos, conceptos jurídicos y demás documentos relacionados con ordenamiento minero ambiental y asuntos de alto impacto e interés nacional, así como llevar a cabo el apoyo jurídico al seguimiento a órdenes judiciales y la representación judicial del ministerio en los procesos que le sean asignados, especialmente los relacionados con minería
Plazo	345 días
Valor	\$ 109.250.000
Aspectos del contrato	
Fecha de suscripción	15 de enero de 2026
Registro Presupuestal N°	59026
Aprobación garantía única	15 de enero de 2026

Contrato N° y año	CD-833-2026
Contratista	ESTHER CECILIA DAVILA VISBAL
Objeto	13-047 - Prestar servicios profesionales jurídicos en la revisión, análisis y estructuración de instrumentos normativos, conceptos jurídicos, documentos de política pública y demás documentos de normatividad en Biodiversidad y Políticas Sectoriales que sean sometidos a consideración de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Plazo	340 días
Valor	\$ 102.000.000
Aspectos del contrato	
Fecha de suscripción	20 de enero de 2026
Registro Presupuestal N°	80826
Aprobación garantía única	21 de enero de 2026

Es importante informar que, de acuerdo con lo establecido el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las Circulares expedidas por la Entidad y el manual de supervisión del Ministerio, la supervisión implica seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, aprobar y justificar, la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio; adicionalmente debe tener en cuenta la gestión contractual de la ejecución del contrato a supervisar en las herramientas Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, según corresponda, donde deberá cargar los soportes de ejecución del mismo y supervisar el plan de pagos que debe cargar el contratista (este último, solo aplica en Secop II y Tienda Virtual), en aras de realizar una correcta y debida ejecución contractual dentro de las plataformas enunciadas. Es responsabilidad del supervisor cargar la información de ejecución del contrato y/o convenio en las carpetas digitales del archivo contractual establecidas por la Entidad.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda y de acuerdo al periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley; una vez finalizado el contrato o convenio, proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, que deberá remitir al Grupo de Contratos del Ministerio, para la revisión y tramite pertinente.

Cordialmente,

NANY HEIDI ALONSO TRIANA

Copia: Laura Camila Ramos Diaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera – Coordinador Grupo de Contratos 
Proyectó: Luis David Olaya Gómez – Contratista Grupo de Contratos 



MEMORANDO

Bogotá, D. C. 28 de julio de 2026



PARA: SECRETARIA GENERAL

DE: OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: Solicitud para designación de supervisión CD-037-2026, CD-303-2026, CD-340-2026, CD-127-2026, CD-550-2026 y CD-833-2026

Respetada Doctora Nany Heidi,

De conformidad con las competencias asignadas a la Oficina Asesora Jurídica mediante el Decreto 3570 de 2011, y en armonía con lo dispuesto en la Resolución 0644 del 5 de mayo de 2014, *"Por la cual se modifica la conformación y denominación de grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se toman otras determinaciones"*, me permito solicitar formalmente el trámite administrativo necesario para efectuar el cambio y nueva designación de la supervisión de los contratos de prestación de servicios de la referencia, a fin de que dicha supervisión, actualmente ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, sea asumida por la Funcionaria MÓNICA MARÍA MUÑOZ BUITRAGO, en su calidad de Coordinadora del referido Grupo.

La presente solicitud obedece a la naturaleza misma de las actividades que ejecuta cada uno de los contratistas, las cuales se enmarcan de manera directa en las temáticas y funciones a cargo del Grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad, previstas en el numeral 2 del artículo 2 de la Resolución 0644 de 2014, grupo que tiene a su cargo las temáticas concernientes a fauna, flora, permisos de investigación, permisos de acceso a recurso genético, áreas de especial importancia ecológica, derechos humanos, derecho internacional



humanitario, relacionamiento con comunidades étnicas, minería, licenciamiento ambiental, permisos y sancionatorios, cambio climático y demás asuntos relacionados con las políticas de biodiversidad del Estado, entre cuyas funciones se destacan

"Apoyar a las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la interpretación, y aplicación de las normas en materia ambiental."

"Proponer las orientaciones y directrices para unificar la interpretación y aplicación de la normatividad del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

"Proyectar los conceptos sobre los proyectos de ley, decretos y demás actos administrativos que sean de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

"Efectuar los estudios, investigaciones y evaluaciones jurídicas que sirvan como fundamento para la formulación de políticas y la regulación del Sector."

"Proyectar en coordinación con las demás dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las respuestas relacionadas con la negociación, aprobación y aplicación de tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales."

"Proyectar los estudios y/o conceptos sobre los proyectos de ley, decretos y demás actos administrativos que deba expedir el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o que sean sometidos a su consideración.»"

"Participar en la preparación de los proyectos de ley y Decretos relacionados con los asuntos a cargo del Sector, en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo, la Agenda Legislativa y Reglamentaria."

"Apoyar en la recopilación de jurisprudencia y normatividad del sector para su compilación y sistematización."

En efecto, las obligaciones desarrolladas por los referidos contratistas se orientan a la revisión y análisis de la normatividad relacionada con las funciones del Grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad, así como a la elaboración de conceptos y documentos jurídicos asociados a dichas funciones, actividades que guardan una relación de dependencia técnica directa con los

asuntos sustantivos que atiende esta dependencia. Por tal razón, resulta necesario que la supervisión sea ejercida por la Jefatura que cuenta con el conocimiento jurídico especializado y las competencias técnicas requeridas para orientar, validar y armonizar adecuadamente los productos y actuaciones a cargo de los contratistas.

Asimismo, la presente solicitud responde a criterios de eficiencia administrativa y optimización operativa, en la medida en que permite garantizar que las obligaciones contractuales conserven una línea de criterio jurídico uniforme y rigurosa, en armonía con la agenda normativa del Ministerio y con los objetivos institucionales del sector ambiente y desarrollo sostenible. De este modo, la designación solicitada asegura la idoneidad y legalidad de los servicios prestados y su adecuado seguimiento, coincidiendo y manteniendo la necesidad prevista en los respectivos estudios previos.

Para lo anterior, relaciono los contratos objeto de la presente solicitud:

Contrato	Contratista adscrito al Grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad
CD-037-2026	DANITZA RAMOS CENDALES
CD-303-2026	KARENT SOFIA LÓPEZ VIVAS
CD-340-2026	MARIA CAMILA BAUTISTA
CD-127-2026	ANGELA PAOLA ALBA MUÑOZ
CD-550-2026	JULIÁN FELIPE CRISTIANO
CD-833-2026	ESTHER CECILIA DAVILA

Así las cosas, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado de supervisión de los estudios previos y el clausulado de los contratos de prestación de servicios profesionales relacionados, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito de manera atenta que la supervisión de dichos contratos sea designada

en la Funcionaria MÓNICA MARÍA MUÑOZ BUITRAGO, Coordinadora del Grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento y seguimiento de las obligaciones contractuales, debiendo la actual supervisora dar cumplimiento a su actividad a partir del 29 de julio de 2026

Cordialmente,



LAURA CAMILA RAMOS DIAZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diego Alejandro Rodríguez Gordillo – Abogado Contratista OAJ





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0644

(05 MAY 2014.)

"Por la cual se modifica la conformación y denominación de grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se toman otras determinaciones"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especiales las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 6, numeral 11 del Decreto 3570 y el Decreto 3575 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece, entre otras, como función de los Ministros la de dirigir las funciones de administración de personal en cada una de sus carteras.

Que el artículo 115 ídem, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que por medio del Decreto 3570 de 2011, se modificaron los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reorganizado por la Ley 1444 de 2011, y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 6, numeral 11 del Decreto 3570 de 2011, señala que son funciones del despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por el Ministerio para su adecuado funcionamiento.

Que mediante Decreto 3575 de 2011 se estableció la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se le confiere a esta el carácter de planta global.

Que mediante la Resolución No. 165 del 30 de noviembre de 2011 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible creó unos grupos internos de trabajo y determinó sus funciones.

Que conforme a la Resolución mencionada, se conformaron tres grupos de trabajo, integrados a la Oficina Asesora Jurídica, los cuales se denominaron Grupo de Procesos Judiciales, Grupo de Conceptos, y Grupo de instrumentos normativos.

Que mediante Resolución No. 773 de 2012, se distribuyeron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en las diferentes dependencias y grupos internos de trabajo.

"Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se toman otras determinaciones"

Que en desarrollo de una acción de mejora y atendiendo a las necesidades del servicio, es necesario determinar una nueva organización de los grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y su correspondiente ajuste en la distribución de los empleos efectuada en la Resolución 0773 de 2012, así como en las fichas del Manual de Funciones adoptado mediante la Resolución 0766 de 2012.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto.- Crear los siguientes grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

1. **Grupo de Procesos Judiciales** (anteriormente denominado Grupo de Procesos)
2. **Grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad** (anteriormente denominado Grupo de Conceptos)
3. **Grupo de Conceptos y Normatividad en Políticas Sectoriales** (anteriormente denominado Grupo de Instrumentación Normativa)

ARTÍCULO 2º.- Funciones. - Asignar a los Grupos Internos de Trabajo creados, las siguientes funciones:

1. Grupo de Procesos Judiciales

El Grupo de Procesos Judiciales tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- 1.1 Representar y/o asesorar judicial y extrajudicialmente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y atender los asuntos relacionados con procesos judiciales y actuaciones en los que sea parte el Ministerio o que deba intervenir en razón de sus funciones.
- 1.2 Preparar la información y los documentos necesarios para la defensa de los intereses del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.3 Dar respuesta a los requerimientos que efectúen los despachos judiciales, los entes de control y el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- 1.4 Dar respuesta a los requerimientos que efectúe la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- 1.5 Sustanciar los cobros coactivos a favor de la entidad, iniciando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva.
- 1.6 Preparar las comunicaciones que se requieran con el fin de impulsar los procedimientos a su cargo.
- 1.7 Mantener actualizados los sistemas de información judicial que maneje la entidad.
- 1.8 Mantener actualizados los valores por contingencias judiciales que deba asumir el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo requerido para cada vigencia fiscal.

"Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se toman otras determinaciones"

- 1.9 Sustanciar en segunda instancia los procesos disciplinarios adelantados por la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio.
- 1.10 Coordinar con las demás dependencias del Ministerio y Entidades Públicas lo relacionado con el suministro de información, conceptos, y demás aspectos que se requieran para la defensa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2. Grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad

El grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad, tendrá a su cargo las temáticas concernientes a fauna, flora, permisos de investigación, permisos de acceso a recurso genético, áreas de especial importancia ecológica (ecosistemas estratégicos y áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas protegidas), derechos humanos, derecho internacional humanitario, relacionamiento con comunidades étnicas, minería, licenciamiento ambiental, permisos y sancionatorios, cambio climático y otros temas relacionados con las políticas de biodiversidad del Estado.

- 2.1 Apoyar a las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la interpretación, y aplicación de las normas en materia ambiental.
- 2.2 Proponer las orientaciones y directrices para unificar la interpretación y aplicación de la normatividad del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 2.3 Proyectar los conceptos sobre los proyectos de ley, decretos y demás actos administrativos que sean de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 2.4 Efectuar los estudios, investigaciones y evaluaciones jurídicas que sirvan como fundamento para la formulación de políticas y la regulación del Sector.
- 2.5 Proyectar en coordinación con las demás dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las respuestas relacionadas con la negociación, aprobación y aplicación de tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales.
- 2.6 Proyectar los estudios y/o conceptos sobre los proyectos de ley, decretos y demás actos administrativos que deba expedir el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o que sean sometidos a su consideración.
- 2.7 Participar en la preparación de los proyectos de ley y Decretos relacionados con los asuntos a cargo del Sector, en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo, la Agenda Legislativa y Reglamentaria.
- 2.8 Apoyar en la recopilación de jurisprudencia y normatividad del sector para su compilación y sistematización.

3. Grupo de Conceptos y Normatividad en Política Sectorial

El grupo de Conceptos y Normatividad en Política Sectorial, tendrá a su cargo las temáticas concernientes a residuos, sustancias químicas, macro proyectos, aire, agua, ordenamiento ambiental, Sistema Nacional Ambiental –SINA- (organización y

“Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se toman otras determinaciones”

funcionamiento), instrumentos económicos y financieros, suelo, consultas al Consejo de Estado, residuos y otros temas relacionados con las políticas sectoriales del Estado.

- 3.1 Apoyar a las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la interpretación y aplicación de las normas en materia ambiental.
- 3.2 Proponer las orientaciones y directrices para unificar la interpretación y aplicación de la normatividad del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 3.3 Proyectar los conceptos sobre los proyectos de ley, decretos y demás actos administrativos que sean de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 3.4 Efectuar los estudios, investigaciones y evaluaciones jurídicas que sirvan como fundamento para la formulación de políticas y la regulación del Sector.
- 3.5 Proyectar en coordinación con las demás dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las respuestas relacionadas con la negociación, aprobación y aplicación de tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales
- 3.6 Proyectar los estudios y/o conceptos sobre los proyectos de ley, decretos y demás actos administrativos que deba expedir el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o que sean sometidos a su consideración.
- 3.7 Participar en la preparación de los proyectos de ley y Decretos relacionados con los asuntos a cargo del Sector, en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo, la Agenda Legislativa y Reglamentaria.
- 3.8 Apoyar en la recopilación de jurisprudencia y normatividad del sector para su compilación y sistematización.

PARÁGRAFO. A los grupos internos establecidos en la presente resolución, les corresponde en todos los casos, cumplir con las siguientes funciones:

- Apoyar en la implementación y ejecución de las funciones señaladas en el artículo 11 del Decreto 3570 de 2011.
- Proyectar los conceptos y demás actos administrativos dentro de los términos legales.
- Presentar informes y dar respuesta a los cuestionarios del Congreso de la República, entes de control y demás entidades competentes que lo requieran, así como a los derechos de petición en lo atinente a los asuntos que correspondan a la naturaleza de sus actividades, dentro de los términos que le sean establecidos.
- Aplicar métodos y procedimientos de control interno que garanticen las políticas de calidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Cumplir con las demás tareas que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de sus asuntos.

ARTÍCULO 3°.- Coordinación.- A cada grupo interno de trabajo se le designará un coordinador, el cual tendrá las siguientes funciones:

“Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se toman otras determinaciones”

1. Implementar las actividades de orientación y coordinación de la gestión realizada por el Grupo Interno de Trabajo designado.
2. Distribuir las funciones que correspondan al Grupo Interno de Trabajo entre los funcionarios asignados, de acuerdo con los lineamientos generados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, velando por el manejo adecuado y eficiente del personal asignado al Grupo Interno de Trabajo.
3. Orientar el manejo adecuado y organización de los archivos del Grupo Interno de Trabajo.
4. Suministrar los informes necesarios para desarrollar los ejercicios de planeación solicitados a la Oficina Asesora Jurídica.
5. Apoyar en el cumplimiento y seguimiento de los compromisos asumidos por la Oficina Asesora Jurídica en el plan de acción de la respectiva vigencia.
6. Suscribir las respuestas a los derechos de petición de solicitud de copias y solicitud de información, los traslados por competencia de derechos de petición, y los memorandos de solicitud de información que se requieran al interior de este Ministerio. Todo lo anterior relacionado con las funciones asignadas a cada grupo de trabajo.

ARTÍCULO 4°. Conformación de los grupos internos de trabajo.- Los grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica estarán conformados por los siguientes empleos:

Grupo de Procesos Judiciales			
Cargo	Código	Grado	Empleo
Asesor	1020	13	Carrera
Profesional Especializado	2028	17	Carrera
Profesional Especializado	2028	17	Carrera
Profesional Especializado	2028	16	Carrera
Profesional Especializado	2028	16	Carrera
Profesional Universitario	2044	11	Carrera
TOTAL: 6 EMPLEOS			

Grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad			
Cargo	Código	Grado	Empleo
Asesor	1020	11	Carrera
Asesor	1020	10	Carrera
Profesional Especializado	2028	24	Carrera
Técnico Administrativo	3124	17	Carrera
TOTAL: 4 EMPLEOS			

Grupo de Conceptos y Normatividad en Políticas Sectoriales			
Cargo	Código	Grado	Empleo
Asesor	1020	11	Carrera
Profesional Especializado	2028	24	Carrera
Profesional Especializado	2028	24	Carrera
Profesional Especializado	2028	16	Carrera
TOTAL: 4 EMPLEOS			

ARTÍCULO 5°.- Modificar en el Manual de Funciones contenido en la Resolución 766 de 2012, las denominaciones de los Grupos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica, de la siguiente forma:

"Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se toman otras determinaciones"

- Grupo de Procesos, en adelante se denominará **Grupo de Procesos Judiciales**
- Grupo de Conceptos, en adelante se denominará **Grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad**
- Grupo de Instrumentación Normativa, en adelante se denominará **Grupo de Conceptos y Normatividad en Políticas Sectoriales**.

ARTÍCULO 6°.- Efectuar las siguientes modificaciones al Manual de Funciones contenido en la Resolución 766 de 2012:

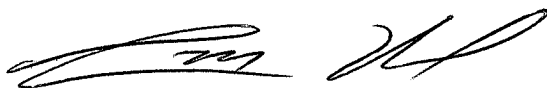
- Reubicar la Ficha contenida en las páginas 263 a 264, correspondiente al empleo de Asesor Código 1020 Grado 10 en el grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad.
- Reubicar la Ficha contenida en las páginas 260 a 261, correspondiente al empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 17, en el Grupo de Conceptos y Normatividad en Biodiversidad.
- Adicionar un empleo en la Ficha contenida en las páginas 265 a 266, correspondiente al empleo de Profesional Especializado 2028 Grado 24, para un total de Número de cargos: Dos (2).
- Reubicar la Ficha contenida en las páginas 267 a 268, correspondiente al empleo de profesional universitario 2044 grado 11, en el grupo de Procesos Judiciales.
- Adicionar un empleo en la Ficha contenida en las páginas 277 a 278, correspondiente al empleo de Profesional Especializado 2028 Grado 16, para un total de Número de cargos: Dos (2).

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las siguientes disposiciones, Resolución 165 del 30 de noviembre de 2011, Resolución 1731 del 10 de diciembre de 2013, y modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución 773 del 4 de Junio de 2012 en lo pertinente a la conformación y distribución de los empleos en los diferentes Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

05 MAY 2014.



LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Elaboró: Alvaro José Henao Mera – Abogado Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Luisa Fernanda Ballén Martínez – Asesora Oficina Asesora Jurídica - Claudia Fernanda Carvajal - Asesora Oficina Asesora Jurídica - Camilo Alexander Rincón - Asesor Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Constanza Atuesta Cepeda – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Heidi Alonso Triana – Secretaria General (E)

Yohana Asslen Arévalo – Coordinadora Grupo de Talento Humano.

Maria Cristina Gonzalez Arenas -Profesional Especializado- Grupo de Talento Humano

Gina Hidalgo Santos -Asesor Grupo de Talento Humano.